

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 105 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 249/06 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 112/06 (S/EXISTENCIA DE DESFASAJE SALARIAL EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS HABERES DEL PERSONAL DEL I.PR.A.).

Entró en la Sesión 12/07/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 650

3.06.06

HORA: 15:30

FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

03/07/06

MESA DE ENTRADA

105 / 1605

FIRMA:

NOTA Nº 249
GOB



USHUAIA, 30 Jun. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 112/06 de la Legislatura Provincial, Nota Nº 448/06, Letra: I.P.R.A., emitida por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, con su correspondiente documental, e Informe S.L. y T. Nº 1593/06, en un total de dos (2) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S / D.-

*Base a consideración y peticiones a cargo en
a ser...*

Lda. ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta 1º A/C Presidente
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 29 JUN 2006

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 112/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 08 de Junio de 2006, consistente en: Nota N° 448/06 Letra: I.P.R.A., emitida por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1593 /06.


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN”
“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



NOTA I.P.R.A N° 4116/2006



USHUAIA, Jueves 29 de Junio de 2006

Sr.
Director
De Asuntos Parlamentarios
Secretaria Legal y Técnica
Dr. Fabio H. GIGLIONE
S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., con el objeto de informarle según lo solicitado mediante Nota N° 125/06 Letra D.G.A.J., según el siguiente detalle:

1. Con respecto al Punto 1: se informa que existió un desfase con respecto a lo establecido mediante el Decreto Provincial N° 3241/05, mediante Resolución IPRA N° 1270/05 en la cual se había adherido con relación a la Escala Salarial establecida por Decreto Provincial N° 407/04 y por Resolución IPRA N° 1551/05 se adhirió con relación al Decreto Provincial N° 537/05, con relación a la Escala Salarial de este Instituto, reconociéndose una deuda por los meses de Julio; Agosto; Septiembre y Octubre, dichas diferencia no fueron tomado para el calculo del Presupuesto para el Ejercicio 2006, en el cual se solicito al Poder Ejecutivo una ampliación en la Partida PERSONAL por la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00)
2. Con respecto al punto 2.1 se informa el monto adeudado al 31/10/2005 fue por la suma de Pesos Ciento once mil ochocientos sesenta con cuarenta y siete centavos (\$ 111.860,47)
3. Con respecto al punto 2.2 se informa la ejecución de la Partida de Personal ejecutándose hasta la Liquidación del 1er SAC 2006

Partida Presupuestaria	Presupuesto 2005 (reconducido)	Ejecutado	Saldo
PERSONAL	\$ 5.827.173,00	\$ 3.080.680,34	\$ 2.746.492,66

4. Con respecto al punto 2.3, que los ítem afectados por el Decreto Provincial N° 3241/05, fueron modificado y liquidados correctamente a partir de los Haberes del mes de Noviembre del año 2005.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L
ENTRADA:	F
29 JUN. 2006	
SALIDA:	

Diego Pablo Pierotti
DIEGO PABLO PIEROTTI
Director de Administración

16 2015